

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN VIRTUAL SCJ-045-2024**

Sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del miércoles 23 de octubre de dos mil veinticuatro con la participación de la señora Sandra Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de las señoras Marcela Zúñiga Jiménez y Karol Alfaro Aguilar de la Dirección de Gestión Humana.

Participa la señora Olga Guerrero Córdoba y el señor Mariano Rodríguez Flores, por su orden, Subdirectora de la Dirección de Gestión Humana y Jefe del Area de Gestión y Apoyo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

ARTICULO I

Aprobación del acta virtual SCJ-043-2024 celebrada el miércoles 09 de octubre de 2024 y el acta electrónica SCJ-44-2024 celebrada el 16 de octubre de 2024. **El señor Juan Carlos Segura Solís se abstiene de votar en el acta SCJ-43-2024 por no haber participado en esta sesión.**

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) DANY JADIEL QUESADA MONGE, CED. 0113500299

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha calificación:	última	22/06/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
------------------------	--------	------------	--------	-----------------------------

Tiempo laborado tipo C:	4 años, 4 meses y 24 días	Abogado Litigante	3.30%
-------------------------	---------------------------	-------------------	--------------

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	74.0538	77.3538

2) MARIA MAYLI CHAVARRIA BRENES, CED. 0401910203

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	10/03/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	09/10/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 4 meses y 19 días	Jueza	2.4769%
Tiempo laborado tipo B:	1 mes y 19 días	Defensora Pública	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	72.3410	74.8179
Juez 3 Penal	72.3410	74.8179

3) NATALIA MARTINEZ MASIS, CED. 0114210140

EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	13/10/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	09/10/2024		
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 11 meses y 17 días	Defensora Pública	1.3093%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	79.1212	80.4305

4) FREDDY MORA DURAN, CED. 0602520982

EXPERIENCIA:

Juez 3 Conciliador

Fecha última calificación:	01/09/2022	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	09/10/2024		Porcentaje efectivo por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	9 meses y 8 días	Fiscal	1.6708%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 4 meses y 5 días	Fiscal Auxiliar	
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 1 mes y 14 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	87.0358	88.7066

5) GUSTAVO ALEXANDER VALVERDE PEÑA, CED. 0111740047

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	18/07/2018	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	09/10/2024		2.3509%
Tiempo laborado tipo A:	6 años, 3 meses y 16 días	Fiscal	
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 4 meses y 7 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	18/07/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	09/10/2024		6.2944%
Tiempo laborado tipo B:	6 años, 3 meses y 16 días	Fiscal	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	85.0324	87.3833
Juez 4 Penal	79.9029	86.1973

6) SHIRLEY MONTOYA MONTERO, CED. 0204770239

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	28/07/2015	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	09/10/2024		Porcentaje efectivo por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	9 años, 2 meses y 25 días	Juez	3.1333%
Tiempo efectivo reconocido:	3 años, 1 mes y 18 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.5892	82.7225

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

7) DIEGO ALBERTO BARQUERO SEGURA, CED. 0112990647.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Curso Preparación Examen Juez Derecho Penal	08/04/2012 - 15/04/2012	40 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.215%
Congreso en conmemoración de los 18 Años de Justicia Penal Juvenil En Costa Rica	27/10/2014 - 28/10/2024	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		48		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	77.7588	77.9738

8) EIDA SOLIS LORIA , CED. 0502260936.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Programa virtual sobre oralidad	28/09/2009 - 18/12/2009	40 HRS	Ministerio Público	0.12%
Total de Horas		40		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	83.6460	83.7660

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

9) JOVANNA MARIA CALDERON ALTAMIRANO, CED. 0112120521

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Fundamentos de la Justicia Restaurativa en la aplicación de la virtualidad	Revista Judicial	2023	1	0.0800%

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Jovanna Calderón Altamirano solicitó el reconocimiento de experiencia profesional en el puesto de jefe de Oficina de Justicia Restaurativa, para la valoración en su promedio de elegibilidad de Juez y Jueza 4. Según en manual descriptivo de puestos, los requisitos son la Licenciatura en Derecho y estar incorporado al colegio profesional que regula la profesión.

Con motivo de que el cargo referido no está establecido en la Guía de Calificación, se remite a este Órgano para valoración respectiva.

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	22/06/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	4 meses y 25 días	Jefa de Oficina de Justicia Restaurativa	0.2396%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	83.9637	84.2833

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

10) JOSE MANRIQUE ROJAS GONZALEZ, CED. 0110790195.

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de las Ciencias y el Arte	III-2021	Derecho Procesal Penal I	0.0166%
Total	4 meses		

CAPACITACIÓN:

Curso de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Teorías del error y de los concursos en el Derecho Penal costarricense	12/08/2024	8 HRS	Escuela Judicial	0.02%
Total de Horas		8		

Curso de Aprovechamiento (Solo para Juez 4 Penal)

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
La Prescripción de la Acción Penal en los Delitos Relacionados con Penal de Hacienda	18/03/2024 - 21/04/2024	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%

Total de Horas		32		
-----------------------	--	-----------	--	--

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	84.6451	84.6717
Juez 4 Penal	76.1986	76.3952

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

11) LAURA MARIA CERVANTES OCAMPO, CED. 0111900856

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 5 PENAL-DELINCUENCIA A JUEZ 4 PENAL- DELINCUENCIA

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
(...)	0	76.4825

12) KARINA CHAVES VEGA, CED. 0402030662

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	85.1628

13) ESTEBAN CECILIANO MATAMOROS, CED. 0114080142

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	88.5588

14) GERMAN JAVIER ARRIETA VENEGAS, CED. 0110390445

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	78.5859

15) KAROL ADRIANA GOMEZ CHACON, CED. 0109470415

REAJUSTE CONVALIDACIÓN DE NOTA DE EXAMEN DEL CONCURSO CJ-0009-2023 A JUEZ 4 FAMILIA.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Familia	90.7228	91.9040

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

El Consejo de la Judicatura en la sesión SCJ-04-2024, celebrada el 07 de febrero del año en curso, artículo III, conoció el asunto que literalmente indica:

“El señor (NOMBRE), mediante correo electrónico del 14 de diciembre anterior, hizo la siguiente solicitud de reincorporación:

“Sirva la presente misiva para saludarles de la manera más respetuosa, deseando éxitos en sus labores diarias y a la vez para hacerles extensiva la siguiente gestión:

Quien se dirige a ustedes (NOMBRE), mayor, costarricense, divorciado, abogado y notario, código de agremiado (...), portador de la cédula de identidad (...), vecino (...), informo y peticiono lo siguiente:

Desde al año dos mil siete, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, me incorpore a la lista de elegibles de la Institución para la categoría de aspirantes al puesto de Juez Penal 3, cargo que desde ese año desempeñe de manera continua en diversos Juzgados Penales del país, con el transcurrir de los años en dicha labor y ante la carencia de Jueces/as disponibles para llenar los cupos de Juez Penal 4; debido a que ya había acumulado bastante experiencia, fui requerido por el despacho de la Presidencias del Poder Judicial para desempeñarme en dicha categoría, lo cual desde el año dos mil doce empecé a realizar de manera ininterrumpida, para el año dos mil catorce, en terna ampliada fui nombrado en la plaza 369921 del Tribunal Penal de Limón por espacio de seis años, plazo que se cumplía en Junio de dos mil veinte, siendo que mi persona se mantuvo en dicha plaza sin que se me fuese asignada conforme a lo indicado por acuerdo de corte plena, ya que antes de cumplirse los seis años de plazo, logre ganar con buenas notas el examen tanto escrito como oral de la carrera judicial, logrando un promedio final superior a 80, situación que pese a que trate de sobrellevar me causó cierta tristeza pues vi como a otros/as compañeros/as se les otorgaba la plaza en propiedad con nota inferior a la mía, pese a ello continúe en el puesto y ya para el mes de febrero de dos mil veintiuno (...), esto lo digo, pues para mí la administración de justicia siempre lo fue todo, luche, estudie, me prepare y aprendí para ser mejor cada día. Luego de mi salida de la institución entre en una fuerte depresión que se vio agravada por la ruptura de mi matrimonio, hechos que combinados me afectaron a tal punto que decidí buscar ayuda (...). Luego de ese tiempo de terapia y tratamiento fui dado de alta, más sin embargo, sintiéndome plenamente recuperado y pese a que algunos colegas me invitaron a formar parte de sus equipos de trabajo, decline la posibilidad de ejercer la abogacía a nivel privado, pues hice un juramento a la institución y desde la óptica de mis principios y valores, considero desleal y anti ético usar los conocimientos y destrezas que la institución a la que represente con el trabajo diario me permitió alcanzar.

Si bien en honor a la verdad, he de reconocer que por prudencia y temor, a la zona atlántica no regresé desde entonces y no considero hacerlo en otro momento ni a paseo siquiera, si valoro que aún, pese a que ya tengo 48 años de edad y que la institución y su población judicial enfrentan el desangro financiero de las malas políticas gubernamentales, que inciden en un empobrecimiento y disminución en la calidad de vida de los

funcionarios/as, no es algo que para mis efectos tenga mucho peso, pues nunca vi en la administración de justicia una forma de hacerme de mucho dinero, por el contrario mi gratificación lo era el ejercer el mandato constitucional con probidad, eficiencia y eficacia; creo que aún me encuentro en edad productiva, que tengo los conocimientos y destrezas que a jueces y juezas de primer ingreso les tomara meses sino años adquirir, por lo que después de mucho analizarlo y valorarlo es que les solicito muy respetuosamente consideren el reincorporarme en el escalafón de elegibles como Juez Penal 1, 3 y 4, pues como sanción si se puede llamar así, fui excluido en razón a la renuncia a la plaza que realicé conforme a lo antes narrado.

Agrego a esta petición que a lo largo de los 15 años que laboré como administrador de justicia, nunca fui sancionado disciplinariamente ni tan siquiera una amonestación o llamada de atención, tampoco he sido condenado ni tengo asuntos activos en procesos penales, tránsito ni violencia doméstica como lo exigen los reglamentos respectivos, ni tan siquiera soy ni he sido deudor alimentario, por lo que considero que administrativa y penalmente soy una persona con expediente limpio.

De esta manera, excusándome por lo extenso de esta gestión, dejo planteada la misma, para que sean muy servidos en estudiar la pertinencia y viabilidad de la esta, esperando su pronta respuesta me despido con afecto y consideración.

Nota: De mi labor y desempeño puede consultarse a las siguientes personas:

(...)

Sin más que agradecerles su atención”

-0-

En la sesión CJ-37-2008 del 18 de noviembre de 2008 el Consejo de la Judicatura acordó:

"Establecer como política que todos los oferentes excluidos de los escalafones por renuncia deben someterse a valoración médica, psicológica y de trabajo Social, para el caso de que soliciten su reincorporación después de dos años del cese, salvo que razones especiales justifiquen la nueva valoración aun cuando no haya transcurrido ese lapso. En el caso de personas que soliciten la reincorporación y que cesaron en sus cargos por remoción o separación para mejor servicio, deben ser evaluados nuevamente en dichas áreas. Si la persona se hubiere jubilado por incapacidad, antes de disponer su reincorporación, además, necesariamente deberá ser dictaminada positivamente por el Consejo Médico

Forense. Este acuerdo será efectivo tres días después de publicado en el Boletín Judicial."

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor (NOMBRE) renunció al Poder Judicial el 11 de noviembre de 2021. Cuenta con las siguientes elegibilidades:

Categoría y Materia	Promedio
Juez 1 penal	80.2554
Juez 3 penal	85.4116
Juez 4 penal	83.8790

-0-

En vista del tiempo transcurrido desde la renuncia del señor (NOMBRE), lo procedente es disponer que previamente a su reincorporación al escalafón de elegibles, sea evaluado por la Unidad Interdisciplinaria, en las áreas de psicología, medicina y trabajo social. A estos efectos la Sección Administrativa de la Carrera Judicial tomará nota para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Previamente a resolver sobre la reincorporación del señor (NOMBRE), deberá de someterse a la evaluación en las áreas de psicología, medicina y trabajo social, por parte de la Unidad Interdisciplinaria de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. 2) La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomará nota para lo de su cargo."

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la evaluación del señor (NOMBRE) ya fue realizada obteniendo un resultado de recomendado con áreas de mejora en psicología, medicina y trabajo social.

(...)

-0-

En este acto se recibe a la señora Rebeca Chavarría Hernández, trabajadora social de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, quien hace referencia al estudio realizado al señor Salazar Salazar.

-0-

Este Consejo considera oportuno para contar con mayores elementos de previo a resolver, solicitar a la señora Rebeca Chavarría Hernández, trabajadora social de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que amplíe el informe aclarando si se le ha dado seguimiento a la enfermedad que presenta el señor (NOMBRE), además, si en el tiempo que no ha laborado ha recibido capacitaciones que le permitan mantenerse actualizado en materia penal, asimismo, debe referirse a las causales por las que no ha conseguido trabajo y si las razones que expone son atendibles.

SE ACORDÓ: Solicitar a la señora Rebeca Chavarría Hernández, amplíe el informe del señor (NOMBRE) haciendo referencia si se le ha dado seguimiento a la enfermedad que presenta y si en el tiempo que no ha laborado ha recibido capacitaciones que le permitan mantenerse actualizado en materia penal, asimismo, debe referirse a las causales por las que no ha conseguido trabajo y si las razones que expone son atendibles.

ARTÍCULO IV

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el viernes 11 de octubre del presente año, se realizó la prueba escrita a un total de 72 personas oferentes del concurso CJ-07-2024 juez y jueza 4 civil.

El pasado 14 de octubre se recibe un mensaje por medio de teams del señor (NOMBRE), integrante del tribunal examinador de juez y jueza 4 civil, que indica:

“... Me gustaría hacerle saber una aparente situación respecto al examen escrito para juez civil 4 aplicado el día viernes 11 de octubre.

El día de hoy un postulante me estaba comentado respecto al examen, que el aplicó también. Este me comenta que, a pesar de haber preguntas en la prueba relativas al tema de servidumbres, en el temario no venía ese tópico, lo que me extrañó. Ahora, revisando el documento que consta en la plataforma web observo que este se encuentra incompleto, pareciera cortado en el tema 3.º (sobre los bienes), faltando parte del tema y totalmente del 5.º al

16.º, es decir $\frac{3}{4}$ parte del tópico sobre los bienes, casi todo el temario sobre derechos reales; cotejándolo con el que yo tengo y siendo este en el que habíamos trabajado, noto que, en efecto, el que aparece en la página electrónica está incompleto.

Les hice la consulta a José Miguel González y a Andrea Latiff, ellos también, tienen en sus archivos el temario completo.

Le dejo el dato para que se proceda con la corrección respectiva.

Saludos!”

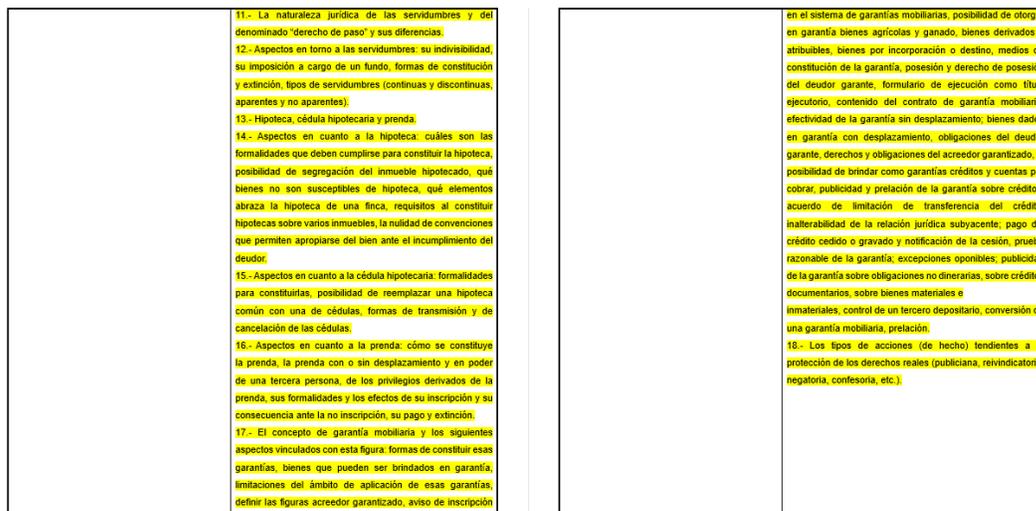
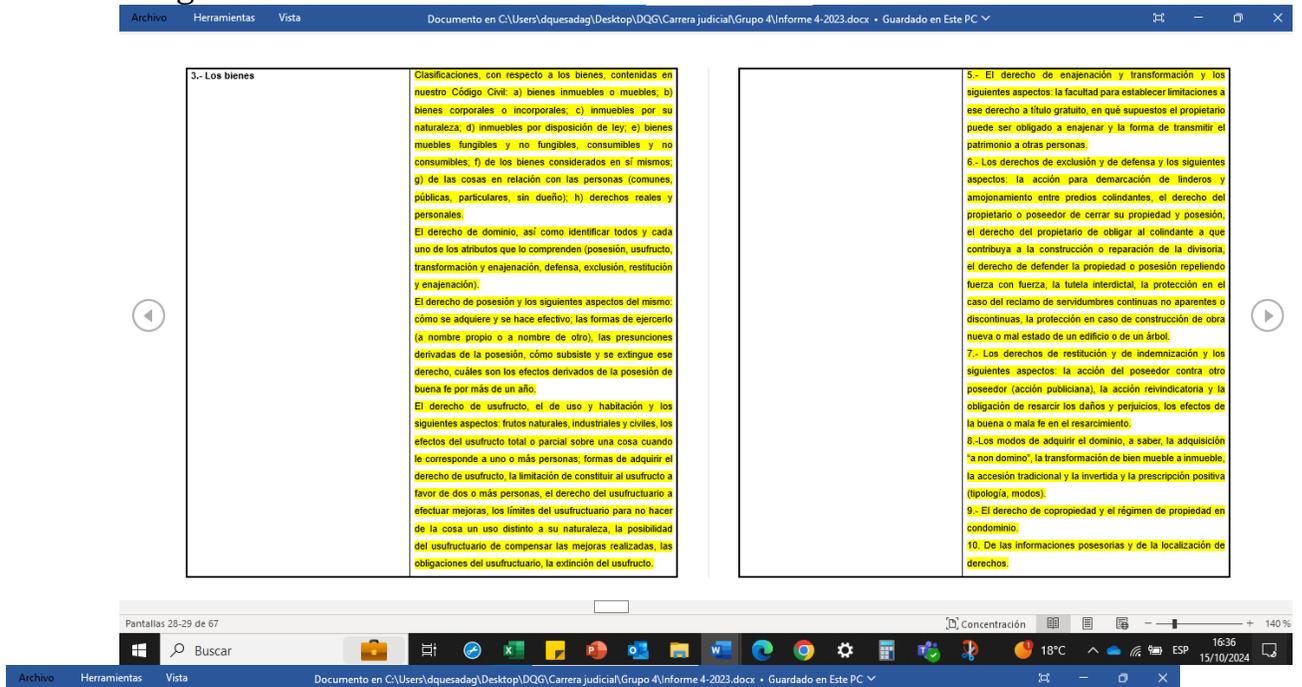
Sobre el tema, la señora (NOMBRE), persona a cargo del material de evaluación y respectivos temarios informo:

“El lunes 14 de octubre del 2014 una persona especialista, miembro del tribunal evaluador de juez y jueza 4 civil, alertó que motivado por una consulta de una persona postulante reviso el temario de la página y constato que hacía falta un fragmento de este. Se procedió a revisar el temario publicado en la página de Carrera Judicial y se constató lo indicado.

Hace falta un fragmento considerable del eje temático denominado Bienes. Se indicó que los ítems evaluados, en la prueba aplicada el viernes 14 de octubre, relacionadas con el fragmento faltante del temario publicado son los numerados con: 4, 33, 41, 58, 64, 65 y 69. Un total de siete de las ochenta preguntas que componen el examen, lo que corresponde a un 8,75% de los ítems evaluados. En valor de cada pregunta suma 1,25; por las siete preguntas corresponde al 8,75.

Revisando el documento original, se constata en modo de vista de impresión el documento se percibe inconcluso. Este es el modo en que usualmente se usa esta herramienta. Ver imagen.

imágenes.



El documento siempre estuvo completo. Solo que, en el modo de vista denominado, diseño de impresión, se ocultó un fragmento del archivo. Al guardarlo, en formato PDF, para la subida en la página se mantiene en la vista: modo impresión.

Un posible motivo que ocasionó el incidente es la incompatibilidad entre los tipos de archivos de origen y el final. Es un evento o circunstancia extraordinario, que ha dado una alerta para que se tomen las medidas

correspondientes en el cotejo del temario una vez subida a la página web, labor que necesariamente deberá de ejecutar la metodóloga.

Detalle de desempeño por pregunta del tópico no incluido en el temario.

(...)

-0-

Analizado lo expuesto y en vista que este Consejo verifico que la publicación del temario de juez y jueza 4 civil se subió a la página web de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial incompleto, siendo que le faltaba parte del tema sobre bienes, y que la prueba escrita contemplaba 7 ítems de este tópico, lo que corresponde es otorgar el puntaje de 1,25 a cada una de esas preguntas a todas las personas participantes del concurso CJ-07-2024 juez y jueza 4 civil que marcaron la respuesta incorrecta. Asimismo, se hace una llamada de atención a la persona responsable del material de evaluación, para que en lo sucesivo verifique que el temario y la información correspondiente a los concursos se archive de manera correcta.

SE ACORDÓ: Comunicar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que debe otorgar el puntaje de 1,25 a las personas que marcaron la respuesta incorrecta de los 7 ítems del tópico que no estaba en el temario. Asimismo, hacer un llamado de atención a la persona responsable del material de evaluación para que en lo sucesivo verifique que el temario y la información correspondiente a los concursos se archive de manera correcta.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.